

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

#### 3530

*DECRETO 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social.*

El artículo 5.1 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, establece que el Sistema Vasco de Servicios Sociales constituye una red pública articulada de atención, de responsabilidad pública, cuya finalidad es favorecer la integración social, la autonomía y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial, a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional.

El artículo 6 de la Ley de Servicios Sociales establece que la finalidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales es promover, en cooperación y coordinación con otros sistemas y políticas públicas, el bienestar social del conjunto de la población, siendo uno de sus objetivos esenciales el de prevenir y atender las situaciones de exclusión y promover la integración social de las personas, de las familias y de los grupos. Con vistas a alcanzar dichos objetivos, se articularán mecanismos orientados a detectar las necesidades sociales susceptibles de ser atendidas en el ámbito de los servicios sociales.

El artículo 27 de la Ley de Servicios Sociales indica que todos los servicios y equipamientos que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales, sean de titularidad pública o privada concertada, actuarán de forma coordinada, con el objeto de garantizar la articulación efectiva y la cohesión del sistema, así como con el fin de asegurar, desde la responsabilidad pública, la unidad del mismo.

En su párrafo segundo se dispone que los servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales se estructurarán entre los servicios sociales de atención primaria y los de atención secundaria. Los servicios de atención primaria, relacionados en el artículo 22.1, atenderán, entre otras, las necesidades relacionadas con la inclusión social, con particular incidencia en la prevención de las situaciones de riesgo de exclusión social, garantizando la provisión y prestación de los mismos desde los servicios sociales municipales. Los servicios sociales de atención secundaria, relacionados en el artículo 22.2, atenderán, entre otras, las necesidades derivadas de las situaciones de exclusión, y se garantizará la provisión y prestación de los mismos desde los servicios sociales forales.

El artículo 20 de la Ley de Servicios Sociales establece que con el fin de garantizar la homogeneidad en los criterios de intervención de los servicios sociales, las administraciones públicas vascas aplicarán instrumentos técnicos comunes de valoración y diagnóstico.

De conformidad con el punto tercero del citado artículo, el Gobierno Vasco regulará estos instrumentos comunes, con carácter reglamentario, en el ejercicio de sus competencias de coordinación con las demás administraciones públicas vascas, tanto de ámbito foral como de ámbito municipal.

En base a lo expuesto, mediante el presente Decreto se aprueba el instrumento técnico de valoración de la exclusión, el cual, en base a un sistema de indicadores, servirá a los servicios sociales municipales y forales para valorar con criterios comunes la existencia de situaciones de exclusión social –en diferentes niveles de intensidad leve, moderada y grave– o de riesgo de exclusión social.

miércoles 7 de agosto de 2013

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.– Se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social, cuyo texto se recoge en el anexo, que será de uso obligatorio por parte de los servicios sociales municipales y forales para valorar la existencia de posibles situaciones de exclusión social o de riesgo de exclusión social.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2013.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,  
JUAN MARÍA ABURTO RIQUE.

## ANEXO AL DECRETO 385/2013, DE 16 DE JULIO

## VALORACIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

## SITUACIONES RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Como consecuencia de la aplicación del presente instrumento, se derivarán las siguientes categorías diagnósticas:

1.– Inclusión social: la situación de inclusión social es multicausal, tiene que ver con el acceso adecuado de las personas a los sistemas de protección social existentes, y con la facilidad que tienen las personas para utilizar la información precisa para acceder a los derechos y deberes que como ciudadanas les corresponden. Tiene que ver con sus capacidades personales y sociales para relacionarse y con la participación social.

La inclusión social de las personas no ha de ser entendida únicamente desde la perspectiva material, como participación en el mercado de trabajo al objeto de generar y consumir bienes y servicios. La inclusión social, además de implicar la activación de las personas en la producción y consumo de bienes sociales, lleva consigo la participación activa en la sociedad, su toma de conciencia como ciudadanos y ciudadanas, su capacidad de elegir y tomar decisiones, su implicación como miembros de la comunidad, etc.

2.– Riesgo de exclusión social: una persona puede encontrarse en situación de riesgo de exclusión social, cuando se entiende que se da la presencia o ausencia de una serie de características o factores personales o sociales que hacen que aumenten las probabilidades de aparición de consecuencias adversas que deriven en situaciones o procesos de exclusión social.

El riesgo de exclusión social aumenta en la medida que se da una precarización entendida como una relativa inadecuación respecto a los estándares medios de vida, por una cierta inseguridad en diversos factores que dan estabilidad a la vida de las personas. El riesgo aumentará en la medida en la que la precarización afecte a los recursos personales y a las relaciones sociales, proveedoras del apoyo social.

3.– Exclusión social: las personas se encuentran en situación de exclusión social cuando sus condiciones de vida y convivencia se están viendo afectadas por múltiples carencias que persisten en el tiempo. Al acumularse provocan la existencia de una situación de exclusión social que está relacionada directamente con los recursos personales, los recursos relacionales y los recursos materiales.

Las personas en esta situación tienen serias dificultades para comunicarse, y para participar en la vida social y comunitaria. Tienen graves problemas en sus competencias y habilidades sociales y personales para poder asumir su propia responsabilidad en la cobertura de sus necesidades. Todo ello les lleva a un aislamiento comunicacional y relacional.

La exclusión tiene carácter multidimensional, por lo que algunas personas o determinados grupos se ven excluidos de la participación en los intercambios, prácticas y derechos sociales que constituyen la inclusión social y, por ende, la identidad ciudadana.

La exclusión social no se refiere sólo a la insuficiencia de recursos financieros, ni se limita a la mera participación en el mundo del empleo, se hace patente y se manifiesta también en los ámbitos de la vivienda, la convivencia, la educación, la salud o el acceso a los servicios.

La intensidad de la exclusión social puede ser:

– LEVE: desarraigo inicial o leve. Personas que disponen de contactos frágiles con sus familiares o red de apoyo.

– MODERADA: fase avanzada de desarraigo. Personas que han roto sus lazos sociales básicos.

– GRAVE: no participa en la sociedad. Precariedad o ausencia de relaciones sociales y afectivas.

## SISTEMA DE CÁLCULO DEL INSTRUMENTO

Listado de indicadores:

El instrumento consta de un listado de indicadores ordenados por dimensiones y, a su vez, organizados en cinco ámbitos vitales:

- Económico, laboral y residencial
- Convivencial
- Personal
- Salud
- Social

El aplicativo informático común para la valoración de la exclusión estará disponible a través del portal [Gizarte.net](http://Gizarte.net)

Puntuación asignada a los indicadores:

Cada indicador debe puntuarse con tres posibles valores: 0, 1 o 2.

– El valor 0 implica que, en lo relativo al contenido de ese indicador, la persona está en una situación positiva o, cuando menos, no problemática. Ello implica que podamos considerarla en una zona de inclusión.

– El valor 1 supone que hay precariedad o ciertas dificultades. Consideraremos que en ese aspecto la persona se encuentra en una zona de exclusión.

– El valor 2, por último, implica privación y problemas graves. En lo relativo a dicho indicador, la persona se encuentra en zona de exclusión.

Criterios aplicados:

Para valorar las situaciones de exclusión social, se tienen en cuenta dos criterios:

Criterio 1: se refiere a las carencias personales y relacionales. Valoramos si carece de apoyo social proveniente de redes primarias y secundarias, así como de recursos personales. Se tienen en cuenta indicadores de los ámbitos convivencial, personal y social.

Criterio 2: relativo a la merma de la autonomía personal y económica, valora indicadores de los ámbitos económico-laboral, convivencial, personal y de la salud.

Criterio 1

En el primer criterio se contemplan los indicadores de los ámbitos convivencial, personal y social para determinar el «punto de corte» entre las situaciones de exclusión social de las que no lo son. Las opciones son las siguientes:

OPCIÓN A: las personas que presenten más de 8 indicadores con valores 0 (en zona de inclusión), pueden estar en situación de inclusión social o en situación de riesgo de exclusión social.

OPCIÓN B: las personas que presenten 8 o menos indicadores con valores 0 (en zona de inclusión), pueden estar en situación de riesgo de exclusión social o en situación de exclusión social.

miércoles 7 de agosto de 2013

Aún no se concreta con claridad ninguna de las situaciones. Para ello, se valora el segundo criterio, lo cual permitirá concretar si se trata de una situación de inclusión, riesgo o exclusión.

### Criterio 2

En este segundo criterio se contemplan los ámbitos económico-laboral, convivencial, personal y de la salud y se contabiliza el porcentaje de indicadores baremados con valores 1 ó 2, los cuales indican que la persona sufre carencias. Se debe comprobar que, al menos, dos de los cuatro ámbitos superan el porcentaje mínimo de carencia que se establece en la tabla siguiente:

Ámbito vital	Dimensiones	Mínimo para considerar carencia
Convivencial	Situación de alojamiento y de vivienda	100%
Económico, laboral, residencial	Situación económica.	60%
	Situación ocupacional – laboral.	
	Situación residencial	
Personal	Educación, formación, información y capacitación.	40%
	Situación de los recursos personales para el empleo.	
Salud	Situación de la salud.	50%
	Situación de incapacidad laboral, discapacidad y dependencia.	

Por ejemplo, si se obtienen los siguientes resultados en la valoración de una persona:

- 65% de los indicadores del económico-laboral-residencial puntuados con 1 o 2,
- 50% de los del personal también puntuados con 1 o 2,

se considerará que cumple el criterio 2, pues la persona sufre carencias en dos de los cuatro ámbitos vitales.

Combinación de ambos criterios:

La combinación de ambos criterios concreta cada situación:

– Situaciones de inclusión social:

Estar en la opción A (la persona tiene más de 8 indicadores con valores 0 de los tres ámbitos vitales del criterio 1) y no cumple el criterio 2 (no tiene carencias en dos de los cuatro ámbitos vitales del criterio 2).

– Situaciones de riesgo de exclusión social:

– Estar en la opción A (la persona tiene más de 8 indicadores con valores 0 de los tres ámbitos vitales del criterio 1) y cumple el criterio 2 (tiene carencias en dos de los cuatro ámbitos vitales del criterio 2); o

– Estar en la opción B (la persona tiene 8 o menos indicadores con valores 0 de los tres ámbitos vitales del criterio 1) y no cumple el criterio 2 (no tiene carencias en dos de los cuatro ámbitos vitales del criterio 2).

– Situación de exclusión social:

Estar en la opción B (la persona tiene 8 o menos indicadores con valores 0 de los tres ámbitos vitales del criterio 1) y cumple el criterio 2 (tiene carencias en dos de los cuatro ámbitos vitales del criterio 2).

Caso de que se considere que la persona se encuentra en situación de exclusión social, también podremos calificar la INTENSIDAD de dicha situación. Para ello se contabilizarán el número de indicadores con valor 2 en el criterio 1, calificando de la siguiente manera:

Menos de dos indicadores con valores 2: ..... LEVE

De dos a cinco indicadores con valores 2: ..... MODERADA

Más de cinco indicadores con valores 2: ..... GRAVE

En esquema, este sería el funcionamiento:

	CRITERIO 1 OPCIÓN A	CRITERIO 1 OPCIÓN B
	más de 8 indicadores valor 0:	8 o menos indicadores valor 0:
Si no cumple el criterio 2	Inclusión	Riesgo exclusión
Si cumple el criterio 2	Riesgo exclusión	Exclusión
		Comprobar otra vez criterio 1: leve moderada grave

Resultado final:

El resultado final que ofrece el instrumento es la expresión de la valoración definitiva, por ejemplo, «exclusión social moderada»; sin ofrecer cifra alguna.

## LISTADO DE INDICADORES

### VALORES NUMÉRICOS

En todos los indicadores se asignan los mismos valores a las tres opciones de respuesta: 0, 1 y 2, respectivamente, siguiendo el orden de dichas opciones.

### NUMERACIÓN INDICADORES:

Número de orden en el instrumento de valoración de la exclusión	Número en el diagnóstico	Texto del indicador
---	--------------------------	---------------------

**ÁMBITO ECONÓMICO, LABORAL Y RESIDENCIAL****DIMENSIÓN 1.– SITUACIÓN ECONÓMICA****INGRESOS****1. 1.1 Disponibilidad de ingresos de la persona**

- Ingresos regulares.
- Ingresos irregulares o esporádicos.
- Sin ingresos.

**1.a 1.1.a Disponibilidad de ingresos del grupo de convivencia**

- Ingresos regulares.
- Ingresos irregulares o esporádicos.
- Sin ingresos.

**GASTOS****2 1.5 Gastos en vivienda o alojamiento (persona y su grupo de convivencia)**

- Pueden afrontar los gastos de alojamiento en vivienda particular.
- Dificultades, para afrontar los gastos de alojamiento en vivienda particular:
  - Retrasos en los pagos.
  - Procesos de desahucio, embargo o corte de suministros en marcha.
- No pueden afrontar los gastos de alojamiento y vivienda. Supuestos:
  - Pérdida de la vivienda por embargo o desahucio.
  - Recurren a alojamientos y viviendas colectivas no institucionales.
  - No pueden afrontar los gastos de alojamiento en vivienda colectiva no institucional.

**3 1.6 Gastos en otros bienes y servicios básicos**

- Pueden afrontar los gastos en bienes y servicios básicos.
- Dificultades para afrontar gastos:
  - Restringen gastos en bienes y servicios básicos.
  - Retrasos en los pagos y deudas.
  - Dificultades para cubrir gastos extraordinarios e imprevistos.
- Imposibilidad de afrontar gastos:
  - No pueden atender necesidades básicas.
  - Endeudamiento. Pérdida de bienes.
  - No puede atender gastos extraordinarios e imprevistos.

**4 1.7 Gastos en bienes y servicios no básicos**

- Sin dificultades con los gastos de bienes y servicios no básicos
  - Pueden afrontarlos.
  - Los limitan para cubrir los gastos básicos.
  - No los efectúan por no poder afrontarlos.
- Dificultades con los gastos no básicos.
  - Restringen algunos gastos básicos para asumir los superfluos.
  - Generan pequeñas deudas por asumir gastos superfluos.
- Problemas relativos a los gastos no básicos
  - Dejan de cubrir gastos básicos para asumir los superfluos.
  - Pierden la vivienda o el derecho a acceso a prestaciones por asumir gastos superfluos.

**DIMENSIÓN 2.– SITUACIÓN OCUPACIONAL, LABORAL****5 2.1 Situación en relación con la ocupación y el empleo**

- Sin problemas en este ámbito, o no procede su valoración. Posibles situaciones:
  - Está trabajando.
  - Es menor de 16 años y se mantiene en el sistema educativo.
  - Estudiante mayor de 16 años.
  - Pensionista o persona que ha superado la edad laboral.
  - Receptor de ingresos por capital.
  - Persona que cuida la casa, hijos e hijas, u otras personas.
- Situación deficiente:
  - Parado/a, que ha trabajado antes.
  - Parado/a, que nunca antes ha trabajado.
  - Ocupadas en actividades laborales sumergidas.
- Situación grave:
  - Ocupadas en actividades laborales para legal e ilegal.
  - En edad laboral (16-65 años) sin disponibilidad para el trabajo.
  - Menor de 16 años trabajando.

**DIMENSIÓN 3.– SITUACIÓN RESIDENCIAL****6 3.1 Empadronamiento**

- Persona empadronada en el municipio de residencia:
  - Empadronada en otro municipio del territorio histórico
  - Empadronada en otro municipio de la CAPV.
  - Empadronada en municipio de otra Comunidad Autónoma.
- Dificultades con el empadronamiento / empadronamiento ficticio.
  - En trámite, con expectativa positiva de conseguirlo.
  - Empadronado en establecimiento colectivo.
- No está empadronada.
  - Lo ha estado. Ahora carece de la documentación precisa
  - Expectativa negativa de resolución de la solicitud de inscripción.
  - Se ha resuelto negativamente solicitud de inscripción.

**6.a 3.1.a Tiempo de empadronamiento**

- 10 años.
- 5 años.
- 3 años.
- 2 años.
- 1 año.
- 6 meses.
- Menos de 6 meses.

**7 3.4 Posesión de la tarjeta de identificación de extranjero o visado**

- Dispone de tarjeta en vigor.
- Tiene la tarjeta caducada.
- No dispone de tarjeta:
  - Extraviada, robada o inutilizada.
  - No reúne requisitos.



**SITUACIÓN JURÍDICO – ADMINISTRATIVA: ámbito económico, laboral y residencial****T.1 T.1 Prestaciones económicas de la Seguridad Social**

- La persona es beneficiaria o no las precisa.
- No es beneficiaria, pero puede serlo:
  - En trámite, con expectativa de resolución positiva.
  - Cumple requisitos, podría disfrutarla en caso de solicitarla.
  - Prestación suspendida.
- No es beneficiaria:
  - No cumple requisitos.
  - En trámite, con expectativa de concesión negativa.

**T.2 T.2 Renta de Garantía de Ingresos**

- La persona es beneficiaria o no la precisa.
- No es beneficiaria, pero puede serlo.
  - En trámite, con expectativa positiva, recabándose documentación preceptiva.
  - Cumple requisitos, podría disfrutarla en caso de solicitarla.
  - Prestación suspendida.
- No es beneficiaria:
  - No cumple requisitos.
  - En trámite, con expectativa de concesión negativa.

**T.3 T.3 Requisitos para acceder a servicios y prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales**

- Persona beneficiaria, reúne los requisitos.
- Reúne parcialmente los requisitos, o se prevé que los reunirá en breve:
  - Titular sin acceso a la totalidad de prestaciones y servicios.
  - A la espera de cumplir el periodo de empadronamiento.
- No los reúne. Sólo se garantiza la atención en situaciones de urgencia.

**T.4 T.4 Justicia Gratuita**

- Persona beneficiaria de ese derecho.
- No es beneficiaria, pero puede serlo:
  - En trámite, con expectativa de resolución positiva.
  - Cumple requisitos, podría disfrutarla en caso de solicitarla.
- No es beneficiaria:
  - No cumple los requisitos.
  - En trámite, con expectativa negativa de concesión.
- No procede.

**ÁMBITO CONVIVENCIAL****DIMENSIÓN 4.– SITUACIÓN DE ALOJAMIENTO Y VIVIENDA****8 4.1 Situación de alojamiento**

- Persona alojada en vivienda o alojamiento familiar particular.
  - Vivienda o alojamiento propio.
  - Vivienda o alojamiento de la familia de origen.
  - Vivienda o alojamiento de red primaria, familiar o no familiar.
- Persona alojada en vivienda colectiva.
  - Alojamiento colectivo no institucional.
    - Pensiones, hostales.
    - Alojamiento en hospedaje, pupilaje.
    - Comparte vivienda o alojamiento particular familiar.
    - Financiado por sistemas de protección formal.
  - Alojamiento colectivo institucional.
    - Servicios Sociales.
    - Sanitario – Socio Sanitario.
  - Alojamiento colectivo institucional, con restricción o limitación de libertad.
    - Sanitario.
    - Penitenciario.
    - Extranjería.
- Sin Alojamiento o en alojamientos excluyentes.
  - En situación de calle:
    - Sin techo. Vive en espacios públicos.
    - Pernoctar en albergues. El resto del día en espacios públicos.
    - Itinerarios de calle.
  - En infravivienda.
  - En vivienda sin accesibilidad (interior y/o exterior)
  - Víctima de violencia doméstica que permanece en la vivienda familiar con la persona agresora.
  - Pérdida repentina de alojamiento.
  - Pérdida anunciada, prevista antes de 8 meses.

**9 4.2 Estabilidad del alojamiento****9.1 4.2.1 Personas en vivienda o alojamiento familiar particular**

- Sin Cambios.
- Escasa estabilidad: entre 2 y 5 años:
  - Actualmente estabilidad.
  - Previsión de cambio próximo.
- Sin estabilidad.
  - Cambios en periodos inferiores a dos años.
  - Cambios frecuentes, cada 3 o 4 meses.
  - Hogares sin domicilio fijo.

**9.2 4.2.2 Personas en alojamiento colectivo institucional**

- Estabilidad y sin previsión de cambios.
- Estabilidad con previsión de cambios:
  - Alojamiento colectivo institucional.
    - Finalización de plazo de estancia en servicios sociales de acogida de corta y media estancia.
    - Finalización de plazo de estancia por:
      - Edad.
      - Alta médica.
      - Expediente sancionador por faltas graves.
  - Alojamiento colectivo institucional con restricción de libertad.
    - Finalización de periodo de condena.
    - Libertad condicional.
    - Tercer grado.
    - Finalización de internamiento por orden judicial.
- Escasa o sin estabilidad:
  - Continuas altas y bajas hospitalarias.
  - Finalización de plazo de estancia en servicios de acogida de corta estancia.
  - Otros.

**9.3 4.2.3 Personas sin alojamiento o en alojamiento exclutor**

- Menos de 1 año en esa situación.
- De 1 a 2 años.
- Más de 2 años.

**DIMENSIÓN 5.- VÍNCULOS AFECTIVOS Y RECEPCIÓN DE APOYO SOCIAL****10 5.1 Disponibilidad de relaciones y vínculos afectivos**

- Dispone de relaciones y fuertes vínculos afectivos con, al menos, 8 personas.
- Dispone de escasas relaciones y vínculos afectivos débiles con menos de 8 personas.
- Carece de vínculos afectivos.

**11 5.2 Recepción de apoyo social**

- Recibe suficiente apoyo social o no lo precisa.
  - o De contenido material.
  - o De contenido instrumental.
  - o De contenido cognitivo.
  - o De contenido emocional.
- Recibe insuficiente apoyo social.
  - o De contenido material.
  - o De contenido instrumental.
  - o De contenido cognitivo.
  - o De contenido emocional.
- No recibe apoyo social.
  - o De contenido material.
  - o De contenido instrumental.
  - o De contenido cognitivo.
  - o De contenido emocional.

**12 5.3 Apoyo social de redes primarias: familiares y no familiares**

- Cuenta con redes primarias de apoyo.
- Persona con escasas redes primarias. Apoyo limitado o intermitente.
  - Saturación de las redes de apoyo familiar.
  - Apoyo temporal y rotatorio.
  - Falta de interés de la red familiar.
  - Separación de la familia por emigración.
  - Distanciamiento por orden de alejamiento.
  - Dispone de relaciones con personas que no pueden ofrecer apoyo debido a sus propios problemas.
- Carece de redes primarias de apoyo social.
  - Sus familiares y amistades no conforman una red de apoyo.
    - Imposibilidad para proveerle de apoyo.
    - Son personas que la rechazan.
    - Están desvinculadas.
  - Carece de familiares y amistades.

**13 5.4 Apoyo social de redes secundarias comunitarias**

- Cuenta con redes secundarias comunitarias de apoyo.
- Fragilidad de vínculos con redes secundarias comunitarias de apoyo.
- No cuenta con red secundaria comunitaria de apoyo.
  - Tipos de redes secundarias comunitarias (opciones 1 y 2):
    - o Voluntariado.
    - o Pequeño y mediano comercio.
    - o Asociaciones culturales, religiosas, deportivas.
    - o Profesionales, personal de servicios o de acción social.
    - o Organizaciones asociativas de carácter social.
    - o Otros.

**14 5.5 Apoyo social de redes secundarias institucionales**

- Dispone de red secundaria institucional de apoyo /No lo precisa.
  - Persona con red social y apoyo institucional continuado.
  - Persona con apoyo institucional restrictivo de libertad.
  - No precisa apoyo.
- Escasa atención de redes secundarias institucionales:
  - Apoyo institucional excepcional: situaciones de peligro de integridad física y psíquica:
  - Apoyo institucional no continuado: en episodios de atención social.
- No cuenta con redes secundarias institucionales de apoyo.

**SITUACIÓN JURÍDICO – ADMINISTRATIVA: Ámbito convivencial****T.5 T.5 Derecho a una vivienda digna y adecuada**

- Disfruta del derecho a una vivienda digna y adecuada.
- Dificultades para el disfrute.
- No disfruta del derecho.

**T.6 T.6 Derecho de alimentos entre familiares**

- Se beneficia:
  - Por sentencia judicial.
  - Aún sin tenerlo reconocido judicialmente.
- Sin reconocimiento judicial. Parientes que se lo prestan esporádica o parcialmente.
- No se beneficia.
  - No cuenta con parientes a quienes poder reclamar.
  - No lo ha reclamado judicialmente, a pesar de que existen parientes con obligación.
  - Reclamación de alimentos en trámite.
- No procede.

**T.7 T.7 Declaración de incapacidad en mayores de edad**

- Cuenta con declaración de incapacidad.
- Declaración en tramitación.
- Sin iniciarse el procedimiento. Se valora causa posible de declaración.
- No procede.

**T.8 T.8 Figuras de protección acordadas para la guarda y protección**

- Patria potestad prorrogada.
- Patria potestad rehabilitada.
- Tutela
- Curatela.
- Defensas judiciales.
- No procede.

**T.9 T.9 Ejercicio de las funciones de protección**

- Cumplimiento adecuado.
- Deficiencias en la protección de la persona o sus bienes.
- Incumplimiento, desentendimiento de la persona o bienes.
- No procede.

**T.10 T.10 Protección de menores**

- Tutela o guarda de menores,
  - Menor extranjero no acompañado, protegido.
- Menor en situación de riesgo.
- Menor en situación de desprotección, sin medidas protectoras.
- No procede.

**T.11 T.11 Protección de personas víctimas de violencia doméstica**

- Con orden de protección, que surte los efectos deseados.
- Existe orden de protección, pero se mantiene una situación de riesgo para la víctima.
- Sin orden de protección.
- No procede.

**ÁMBITO PERSONAL****DIMENSIÓN 9.– COMPETENCIAS Y HABILIDADES SOCIALES****DIMENSIÓN 9.A.– Competencia Social****15 9.A.1 Habilidades básicas de interacción y comunicación**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**DIMENSIÓN 9.B.– Competencia cognitiva****16 9.B.1 Competencias cognitivas básicas**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

Listado competencias para todas las opciones:

- o Comprensión y expresión del lenguaje.
- o Capacidad de memoria (corto, medio y largo plazo).
- o Capacidad para mantener la atención y concentración.
- o Habilidades de auto observación y determinación de necesidades propias.
- o Habilidades de observación y determinación de necesidades de terceros.
- o Capacidad de analizar con realismo su situación.
- o Procedimiento de atribución de causalidad.

**DIMENSIÓN 9.C.– Competencia instrumental****17 9.C.1 Habilidades para hacer amistades**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**18 9.C.2 Habilidades para mantener amistades**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**19 9.C.3 Habilidades para usar los recursos comunitarios**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**20 9.C.4 Habilidades para seguir prescripciones de salud**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**DIMENSIÓN 9.D.– Otras competencias y habilidades****21 9.D.1 Habilidades para el auto cuidado (higiene, ropa, medicación,...)**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**22 9.D.3 Habilidades para tomar decisiones autónomamente**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**23 9.D.6 Habilidades para buscar un empleo**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**24 9.D.7 Habilidades para mantener un empleo**

- Desempeño y puesta en práctica.
- Dificultad y escaso desempeño.
- No se manifiesta el desempeño.

**DIMENSIÓN 10.– EDUCACIÓN – FORMACIÓN – INFORMACIÓN – CAPACITACIÓN****25 10.1 Nivel de estudios terminados**

- Persona analfabeta o analfabeta funcional.
- Sin estudios.
- Preescolar.
- Estudios primarios.
- Profesionales.
- Secundarios.
- Medio-superiores.
- Superiores.

**26 10.2 Formación en curso****26.A.I 10.2.1 Escolarización de menores, en edad de escolarización obligatoria (6 a 16 años)**

- Persona escolarizada.
- Escolarizada con alguna dificultad: absentismo u otros indicios de abandono de los estudios.
- Sin escolarizar.
  - Fracaso escolar.
  - Abandono prematuro.

**26.A.II      10.2.1.a      Rendimiento escolar**

- Normal.  
Rendimiento escolar similar al estándar. Sin problemas.
- Deficitario. Posibles motivos:
  - o Dificultades leves de aprendizaje:
    - Atención: concentración, dispersión...
    - Emotividad: desajustes emocionales, escasa autoafirmación...
    - Memoria: dificultades de fijación.
    - Percepción: reproducción de formas geométricas, figura-fondo, etc.
  - o Escaso interés o motivación.
  - o Salud: tratamientos médicos prolongados, rehabilitación, hospitalizaciones, convalecencias.
  - o Dificultades de accesibilidad de los centros escolares.
  - o Medio socio cultural desfavorecido (diversidad étnica, cultural, zonas degradadas..).
  - o Problemas de adaptación del alumnado procedente de otros lugares al programa educativo: nivel académico, titulaciones...
- Inadecuado. Posibles motivos:
  - o Dificultades graves de aprendizaje:
    - Atención: concentración, dispersión...
    - Emotividad: desajustes emocionales, escasa autoafirmación...
    - Memoria: dificultades de fijación.
    - Percepción: reproducción de formas geométricas, figura-fondo, etc.
  - o Falta de interés o motivación.
  - o Salud: tratamientos médicos prolongados, rehabilitación, hospitalizaciones, convalecencias.
  - o Dificultades de accesibilidad de los centros escolares.
  - o Medio socio cultural desfavorecido (diversidad étnica, cultural, zonas degradadas..).
  - o Problemas de adaptación del alumnado inmigrante al programa educativo: nivel académico, titulaciones...

**26.B      10.2.2      Formación ocupacional en curso: edad de actividad laboral (16 - 65 años)**

- Está cursando.
- Inscrito, pero con asistencia irregular. Escaso interés, desmotivación o imposibilidad.
- No está cursando.

**27      10.3      Conocimiento de algún idioma oficial de la CAPV**

- Conoce.
  - Euskara.
  - Castellano.
- Conocimiento insuficiente o inadecuado.
  - Euskara.
  - Castellano.
- Desconocimiento.
  - Euskara.
  - Castellano.



**28 10.6 Información de la realidad social y cultural**

- La persona cuenta con información:
  - Información general sobre su entorno.
  - Sobre las costumbres y modos de comportamiento culturalmente aceptados y rechazados.
- Cuenta con insuficiente información:
  - Información general sobre su entorno.
  - Sobre las costumbres y modos de comportamiento culturalmente aceptados y rechazados.
- Carece de información:
  - Información general sobre su entorno.
  - Sobre las costumbres y modos de comportamiento culturalmente aceptados y rechazados.

**29 10.7 Información sobre derechos sociales y sistemas de protección social**

- Información adecuada y suficiente sobre derechos y prestaciones.
  - Información inadecuada o insuficiente sobre derechos y prestaciones.
  - Carece de información sobre derechos y prestaciones.
- ÁMBITOS DE LOS SERVICIOS:
- Servicios Sociales.
  - Sanidad.
  - Educación.
  - Trabajo:
    - Derechos laborales.
    - Permisos de trabajo (Extranjería).
  - Vivienda.
  - Empleo.
  - Garantía de Ingresos.
  - Seguridad Social.
  - Asilo, refugio de extranjeros.
  - Dependencia.
  - Derechos civiles. Incluye sus múltiples variantes: tutela, alimentos, matrimonio homosexual, pareja de hecho...

**30 10.8 Información sobre servicios y recursos de participación social**

- Adecuada y suficiente.
- Insuficiente o inadecuada.
- Carece de información.

**DIMENSIÓN 10.A.– SITUACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES PARA EL EMPLEO (Para personas en edad laboral: 16-65 años)****31 10.A.1 Formación académica para la incorporación en el mercado de trabajo**

- Adecuada.
  - Titulación reconocida en academias.
  - Formación no reglada, pero adecuada al estándar de la zona.
  - Estudios secundarios
  - Ciclo formativo ocupacional
  - Título medio o superior
- Insuficiente e inadecuada.
  - Enseñanza obligatoria finalizada, insuficiente al estándar de la zona.
  - Formación no homologada, estudios en el extranjero
  - Sin finalizar enseñanza obligatoria.
  - Estudios cursados hace más de 20 años, abandonados o sin actualización. Insuficientes al estándar de la zona.
- Carece de formación.
  - Persona analfabeta.
  - Analfabeta funcional.
  - Sin estudios.

**32 10.A.2 Experiencia laboral**

- Con experiencia: un año o más.
- Escasa experiencia laboral: menos de un año.
- Sin experiencia laboral.

**33 10.A.3 Cualificación**

- Adecuada y suficiente.
- Inadecuada e insuficiente.
- Sin cualificación profesional.

**34 10.A.4 Motivación al empleo**

- Suficiente.
- Escasa.
- Inexistente.

**DIMENSIÓN 11.– DINAMISMOS VITALES****35 11.1 Autoestima, autoconfianza**

- Suficiente:
  - En general, manifiesta confianza en sus capacidades para conseguir lo que se propone.
  - Es capaz de adaptarse a las circunstancias.
- Debilidad (vulnerabilidad).
- Distorsionada:
  - Por exceso: sentimientos de confianza excesiva y desproporcionada.
  - Por defecto: sentimientos de inutilidad y falta de valía personal.

**36 11.3 Motivación al cambio**

- Suficiente.
- Escasa.
- Nula o inexistente.

**37 11.4 Ejercicio de responsabilidad**

- Persona que asume su responsabilidad.
- La asume en ocasiones.
- No las asume en absoluto.

**DIMENSIÓN 12.– USOS DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN****38 12.2 Precisa apoyo social de redes secundarias**

- Nunca o casi nunca lo precisa.
- Lo precisa en algunas ocasiones o de forma intermitente. Tipo de apoyo:
  - Instrumental.
  - Cognitivo.
  - Emocional.
  - Material.
- Lo precisa muy frecuentemente o siempre. Tipo de apoyo:
  - Instrumental.
  - Cognitivo.
  - Emocional.
  - Material.

**SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Ámbito personal****T.11 T.17 Acreditación de la identidad****T.11.a T.17.a Nacionalidad no extranjera: posesión del DNI**

- Posee y está en vigor.
- Posee y está caducado.
- Carece: extraviado, robado, inutilizado.

**T.11.b T.17.b Nacionalidad extranjera: posesión de pasaporte u otra documentación legal que acredite nacionalidad**

- Posee y está en vigor.
- Posee y está caducada.
- Carece: extraviado, robado, inutilizado.

**T.12 T.19 Responsabilidad penal**

- No tiene causas penales pendientes.
- Tienen causas penales pendientes. Pueden implicar...
  - Medidas no restrictivas de libertad: multas, trabajos en beneficio de la comunidad, responsabilidad civil...
  - Medidas restrictivas de libertad.
- Está cumpliendo alguna medida.
  - Medidas no restrictivas de libertad: multas, trabajos en beneficio de la comunidad, responsabilidad civil...
  - Medidas restrictivas de libertad.

**ÁMBITO SALUD****DIMENSIÓN 13.– SITUACIÓN DE LA SALUD****39 13.1 Situación actual del estado de salud**

- Sin dificultades que afecten al desarrollo de la vida cotidiana.
- Presenta dificultades que afectan el desarrollo de la vida cotidiana.
  - Enfermedad física.
  - Enfermedad mental.
  - Abuso de alcohol y drogas.
  - Discapacidad.
- Presenta dificultades que afectan gravemente al desarrollo de la vida cotidiana.
  - Enfermedad física.
  - Enfermedad mental.
  - Abuso de alcohol y drogas.
  - Discapacidad.

**40 13.2 Necesidad de atención sanitaria**

- Atención primaria preventiva o de respuesta a episodios puntuales. No afectan el desarrollo de la vida cotidiana.
- Precisa seguimiento:
  - Centro de salud (atención primaria).
  - Centro de salud mental de zona u hospital psiquiátrico.
  - Atención especializada ambulatoria, consultas externas hospitalarias.
- Precisa atención continua:
  - Hospitalización.
  - Convalecencia en el hogar.
  - Necesidad de cuidados paliativos.

**41 13.3 Necesidad de tratamiento**

- Sin tratamientos continuados.
- Tratamientos continuados.
  - Salud física: farmacológico, rehabilitación.
  - Tratamiento psiquiátrico.
  - Tratamiento deshabitación.
- Tratamiento continuado y supervisión.
  - Salud física: farmacológico, rehabilitación.
  - Tratamiento psiquiátrico.
  - Tratamiento deshabitación.

**41.1 13.3.a Seguimiento del tratamiento prescrito**

- Sigue el tratamiento:
  - Salud física: farmacológico, rehabilitación.
  - Tratamiento psiquiátrico.
  - Tratamiento deshabitación.
- Sigue el tratamiento con dificultades o sin constancia:
  - Salud física: farmacológico, rehabilitación.
  - Tratamiento psiquiátrico.
  - Tratamiento deshabitación.
- No sigue tratamiento:
  - Salud física: farmacológico, rehabilitación.
  - Tratamiento psiquiátrico.
  - Tratamiento deshabitación.

**DIMENSIÓN 13. A. - SALUD FÍSICA****42 13.A.1 Situación de la salud física**

- No procede. La persona no presenta problemas de salud.
- Está diagnosticada y tratada.
- Presenta indicios o diagnósticos pasados. Sin tratamiento adecuado.
- Presenta problemas de salud y evidencia de sufrimiento. Sin tratamiento alguno.

**DIMENSIÓN 13. B.- SALUD MENTAL****43 13.B.1 Patología o trastorno mental que requiere tratamiento psiquiátrico**

- No procede. La persona no presenta problemas de salud mental.
- Está diagnosticada y compensada. En su caso, indicar patología o trastorno.
- Presenta indicios de posible patología o trastorno mental, sin diagnosticar. Indicar:
- Presenta comportamientos y evidencia de sufrimiento derivados de patología o trastorno mental, sin tratamiento:

**PATOLOGÍA O TRASTORNO MENTAL**

- Trastornos de inicio en la infancia, la niñez o la adolescencia
- Delirium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos.
- Trastornos mentales debidos a enfermedad médica.
- Trastornos relacionados con sustancias.
- Esquizofrenia u otros trastornos psicóticos.
- Trastornos del Estado de Ánimo.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos facticios.
- Trastornos disociativos.
- Trastornos sexuales y de la identidad sexual.
- Trastornos del sueño.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados.
- Trastornos adaptativos.
- Trastornos de la personalidad.
- Otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica
- Otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica para conflictos derivados de una homofobia internalizada o de la transexualidad.

**43.a 13.B.1.a Manifestaciones de gravedad – trastornos adaptativos básicos**

- No presenta manifestaciones de gravedad, ni trastornos adaptativos básicos.
- Manifiesta dificultades de cierta gravedad, con trastornos adaptativos básicos asociados a:
- Manifiesta problemas de gravedad, con trastornos adaptativos básicos asociados a:  
TRASTORNOS ADAPTATIVOS BÁSICOS (para las opciones segunda y tercera):
  - Estado de ánimo depresivo.
  - Ansiedad
  - Mixto con ansiedad y estado de ánimo depresivo
  - Trastornos del comportamiento.
  - Trastornos emocionales
  - Alteración mixta de las emociones y el comportamiento.

**DIMENSIÓN 13. C.– DROGODEPENDENCIAS – ADICCIONES****44 13.C.1 Drogodependencias / Adicciones**

- No presenta adicciones. Caso de consumir drogas, no le supone deterioro o malestar.
- Presenta abuso de drogas que le genera ciertas dificultades
- Presenta dependencia a drogas.

**DIMENSIÓN 14.– INCAPACIDAD LABORAL, DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA****45 14.1 Situación de discapacidad**

- Persona sin discapacidad.
- Persona sin disminución significativa de su capacidad (hasta 32%).
- Presenta dificultades derivadas de la discapacidad (de 33% a 64%):
  - Física.
  - Sensorial.
  - Psíquica.
  - Intelectual o mental.
- Presenta graves problemas derivados de la discapacidad (valorada tanto en el tramo de 65% a 74%, como de 75% a 100%):
  - Física.
  - Sensorial.
  - Psíquica.
  - Intelectual o mental.

**46 14.2 Situación de incapacidad laboral**

- No procede, pues no presenta incapacidad laboral.
- Presenta incapacidad temporal (IT) o permanente parcial:
  - Incapacidad temporal larga duración.
  - Incapacidad permanente parcial.
- Presenta incapacidad permanente:
  - Total para la profesión habitual.
  - Absoluta para todo trabajo.
- Presenta incapacidad permanente gran invalidez.

**47 14.3 Autonomía – Dependencia: necesidad de atención de otras personas**

- No requiere ayuda para las actividades diarias.
- Requiere de la atención de otras personas para algunas actividades:
- Precisa de la atención permanente de otras personas para algunas actividades:  
LISTA DE ACTIVIDADES (respuestas segunda y tercera):
  - Actividades de autocuidado básicas: levantarse, acostarse, vestido, alimentación e higiene personal.
  - Actividades vida diaria: preparación comida, limpieza vivienda, manejo dispositivos domésticos,...
  - Desplazamiento dentro del hogar: cama, silla de ruedas, escaleras, dificultades para andar...
  - Desplazamiento fuera del hogar: acceso a transporte, sillas de ruedas, bastones....
  - Dificultades en la comunicación: se valora la capacidad de articulación de la palabra, no la coherencia en la comunicación. Puede deberse a minusvalías físicas, enfermedades degenerativas, etc.

**SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA – ámbito salud****T.13 T.17 Asistencia sanitaria de la Seguridad Social**

- Cuenta con tarjeta sanitaria y tiene garantizadas todas las prestaciones.
- Solicitud en trámite, con expectativa de resolución positiva.
- No es beneficiaria, solo tiene garantizada la atención en caso de urgencia.

**T.14 T.21 Situación en relación con los derechos de la condición de persona con discapacidad**

- No procede.
- Posee el reconocimiento. Se beneficia derechos acordes al grado reconocido.
- Situación provisional:
  - Reconocimiento en trámite. No se beneficia de derechos.
  - En trámite de revisión.
- No posee el reconocimiento, ni se beneficia de los derechos.
  - Presenta discapacidad. No se reconoce por no cumplir requisitos administrativos.
  - Presenta discapacidad, pero no quiere ser valorada.

**T.15 T.19 Situación en relación con los derechos la dependencia**

- No procede.
- Posee el reconocimiento. Se beneficia derechos acordes al grado reconocido.
- Situación provisional:
  - Reconocimiento en trámite. No se beneficia de derechos.
  - En trámite de revisión.
- No posee el reconocimiento, ni se beneficia de los derechos.
  - Presenta dependencia. No se reconoce por no cumplir requisitos administrativos.
  - Presenta dependencia, pero no quiere ser valorada.

**ÁMBITO SOCIAL****DIMENSIÓN 15.– ACEPTACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA COTIDIANA COMUNITARIA****48 15.1 Convivencia cotidiana comunitaria**

- Persona aceptada en su entorno.
- Ciertas dificultades por recibir rechazo en su entorno.
- Problemas por recibir rechazo en su entorno.

**49 15.2 Aceptación social y estigmatización en la comunidad**

- Aceptación social en el territorio. La persona pertenece a un colectivo o grupo no estigmatizado.
- Pertenece a colectivo o grupo estigmatizado. No se le identifica como perteneciente al mismo.
- Pertenece a colectivo o grupo estigmatizado. Se le identifica como perteneciente al mismo. Baja o nula aceptación social en el territorio. SUPUESTOS:
  - Modelo de comportamiento de amplio rechazo en el territorio.
    - Disfuncionalidad familiar.
    - Institucionalismo.
    - Toxicomanía.
    - Otras adicciones.
    - Prostitución.
    - Delincuencia.
    - Personas privadas de libertad, actualmente o en el pasado.

- Rechazo social a la inmigración, racismo en el territorio:
  - Diversidad étnica.
  - Diversidad cultural o religiosa.
  - Inmigración.
- Rechazo social: discriminación por razón de edad y género:
  - Discriminación por razones de edad.
  - Discriminación por género.
  - Discriminación por opción u orientación sexual: transexualidad, transgenerismo y travestismo.
- Rechazo social a modos de vida de convivencia, de relación, a estados de salud:
  - Enfermedad con estigma: SIDA, enfermedad mental.
  - Discapacidad.
  - Transeúntes, mendicidad.
  - Opción u orientación sexual.
  - Modelos de vida alternativos.

#### **DIMENSIÓN 16.– ADAPTACIÓN AL MEDIO SOCIAL Y NORMATIVO**

##### **50      16.1      Situación actual de adaptación de las conductas al medio social y normativo**

- Adaptación social.
- Conductas sociales problemáticas o desadaptadas.
- Delincuencia, comisión de faltas y/o delitos.

#### **DIMENSIÓN 17.– DISPONIBILIDAD DE RELACIONES SOCIALES Y EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

##### **51      17.7      Estado de satisfacción de la necesidad de relaciones y vida social**

- Sin aislamiento social.
- Debilitamiento de las redes sociales.
  - Adscritas a relaciones del pasado.
  - Dificultades de movilidad.
  - Dificultades de comunicación.
  - Reducida disponibilidad de tiempo para el cultivo de redes sociales.
  - Relaciones exclusivamente con familiares, pero, sin aislamiento.
  - Relaciones exclusivamente con familiares por sufrir violencia doméstica.
  - Solo se relaciona con grupos de referencia homogéneos y de baja integración comunitaria.
  - Solo se relaciona con grupos marginales o de carácter sectario de escasa o nula integración comunitaria.
- Aislamiento social.